



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N^o 532/93; LETRA C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "D", Macizo 78, Parcela 01, propiedad de la Señora María Edith GERMAN; y

CONSIDERANDO:

Que la obra propuesta contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que el propietario se compromete a no habilitar dicho edificio como taller mecánico;

Que respeta un Retiro Frontal mayor al exigido;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N^o 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1^o.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 78, Parcela 01, propiedad de la Señora María Edith GERMAN, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 10 del Expediente N^o 532/93, LETRA: C.D., a:

- a) Uso de depósito y venta de automotores y repuestos.
- b) Un F.O.S. máximo de 0,72.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

c) Ocupar el Retiro Contrafrontal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1278 /94.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 22-12-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº 92/94

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

14 ENE 1994

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº ~~1278~~ /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 78, Parcela 01, propiedad de la señora María Edith GERMAN, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 10 del Expediente N9532/93, LETRA: C.D., a:

- a) Uso de depósito y venta de automotores y repuestos.
- b) Un F.O.S. máximo de 0,72.
- c) Ocupar el Retiro Contrafrontal.

Por ello:

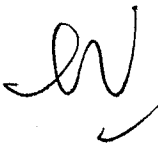
LA CONCEJAL A CARGO

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº ~~1278~~ /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 78, Parcela 01, propiedad de la señora María Edith GERMAN, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 10 del Expediente N9532/93, LETRA: C.D., a:

- a) Uso de depósito y venta de automotores y repuestos.
- b) Un F.O.S. máximo de 0,72.

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

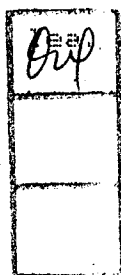
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

111.2.

c) Ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.
Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 98 /94.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

LAURA JERA
A/C ~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia